

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GRADO DE LA UPV/EHU DE 13 DE MARZO DE 2020, EN RELACIÓN A LA DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE REFUERZO PARA CONTENER LA EPIDEMIA DEL COVID-19

Con fecha de 9 de marzo de 2020, el Gobierno Vasco ha adoptado una serie de medidas de refuerzo para contener la epidemia del Covid-19, entre las que se encuentra la de suspender, por el momento, la actividad docente presencial desde el día 10 de marzo, hasta el próximo 23 en los distintos centros del Campus de Álava de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

Ante esta situación excepcional, la universidad debe activar alternativas docentes con el fin de asegurar al alumnado el adecuado mantenimiento de su formación. Entre otras actividades afectadas, se encuentra la defensa de los trabajos fin de grado, y si bien por el momento las medidas de refuerzo afectan únicamente a los centros del Campus de Álava, debemos también prever la posibilidad de que se extiendan al resto.

En cualquier caso, la Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en la UPV/EHU, aprobada en el Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2015, establece en su artículo 6 en lo relativo a la defensa, que *"La defensa del TFG será realizada por la estudiante o el estudiante de manera presencial."*

A la vista de la situación actual y las medidas adoptadas para evitar la epidemia, es necesario adoptar alguna solución urgente que permita adaptar nuestros procedimientos académicos de forma que se continúe con las actividades académicas, en la medida de lo posible.

Junto con ello hay que tener en cuenta que la propia Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en su Disposición Adicional establece que *"Se habilita a la Comisión de Grado de la Universidad para el desarrollo de esta normativa, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación."*

Por todo ello, a la vista de la situación excepcional en la que se encuentra la UPV/EHU y mientras duren las medidas excepcionales relativas a la epidemia del COVID-19, y teniendo en cuenta las facultades que la propia Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado confiere a la Comisión de Grado, esta

ACUERDA

Establecer con carácter excepcional, y mientras se extiendan las medidas relativas a la epidemia del COVID-19, la posibilidad de celebrar la defensa de trabajos fin de grado previstas en dicho periodo por videoconferencia u otros medios de carácter *online*, que posibiliten la interacción entre cada estudiante y los/las miembros del tribunal del trabajo fin de grado.

En Leioa, a 13 de marzo de 2020.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRADO
Araceli Garín Martín